

Estos rendimientos zonales se han calculado a nivel de término municipal, siempre que en dicho término se tuviera información de al menos de 25 productores. En caso de no existir este número, el cálculo se ha realizado sobre un ámbito superior. Además, se han corregido los rendimientos atípicos, considerando como tales todos aquellos que superaran la media del rendimiento zonal más dos veces su desviación típica.

4. Cálculo de rendimientos medios.

1. El cálculo de rendimientos medios se ha fijado en función de la media de las campañas 1996/1997 a 2004/2005 para los productores de aceituna de almazara y 1998/1999 a 2004/2005 para los productores de aceituna de mesa.

2. Los rendimientos, así calculados, han sido objeto de corrección cuando su cuantía o los niveles de riesgo han superado determinados umbrales.

3. Una vez calculados los rendimientos medios obtenidos por oleicultor, se han agrupado en los siguientes estratos:

Estratos	Rto. máximo asegurable — (Kg aceituna/árbol)
≤ 2	2
De 2,01 a 3	3
De 3,01 a 4,99	4
De 5 a 6,99	6
De 7 a 8,99	8
De 9 a 10,99	10
De 11 a 12,99	12
De 13 a 14,99	14
De 15 a 16,99	16
De 17 a 18,99	18
De 19 a 20,99	20
De 21 a 23,99	23
De 24 a 27,99	26
De 28 a 31,99	30
De 32 a 35,99	34
De 36 a 39,99	38
De 40 a 44,99	43

Estratos	Rto. máximo asegurable — (Kg aceituna/árbol)
De 45 a 50,99	48
De 51 a 56,99	54
De 57 a 62,99	60
De 63 a 68,99	66
De 69 a 75,99	73
Desde 76	80

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

16912 *RESOLUCIÓN 14 de septiembre de 2006, del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, por la que se acuerda la publicación de las cuentas anuales del ejercicio 2005.*

La Orden EHA/777/2005, por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para las Entidades Estatales a las que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, establece en el apartado tercero, que en el plazo de un mes contado desde la fecha en el que la Intervención General de la Administración del Estado presente las cuentas ante el Tribunal de Cuentas, éstas deberán ser publicadas en el Boletín Oficial del Estado.

Por todo ello, este Centro ha dispuesto la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del resumen del contenido de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2005 que figura en el anexo de esta Resolución.

Madrid, 14 de septiembre de 2006.—El Director del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, José Álvarez Junco.

CENTRO DE ESTUDIOS POLITICOS Y CONSTITUCIONALES

I. BALANCE

EJERCICIO 2005

(Euros)

Nº Cuentas	Activo	2005	2004	Nº Cuentas	Pasivo	2005	2004
	A) INMOVILIZADO	10.947.950,67	10.734.590,56		A) FONDOS PROPIOS	13.854.064,04	13.744.767,80
20	I. Inversiones destinadas al uso general	-	-		I. Patrimonio	10.155.983,84	10.155.983,84
21, (281), (2921)	II. Inmovilizaciones inmateriales	-	-	100	Patrimonio propio	3.921.293,82	3.921.293,82
22, (282), (2922)	III. Inmovilizaciones materiales	10.944.261,78	10.731.530,67	101, 103, 105	Patrimonio recibido en adscripción, cesión o gestión	6.234.690,02	6.234.690,02
23, (2923)	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-	(107), (108)	Patrimonio entregado en adscripción o cesión	-	-
25, 26, (297), (298)	V. Inversiones financieras permanentes	3.688,89	3.059,89	(109)	Patrimonio entregado al uso general	-	-
444	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	-	-	11	II. Reservas	-	-
27	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	-	-	120, (121)	III. Resultados de ejercicios anteriores	3.588.783,96	3.424.889,65
	C) ACTIVO CIRCULANTE	3.057.058,33	3.262.621,28	129	IV. Resultados del ejercicio	109.296,24	163.894,31
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39)	I. Existencias	-	-	14	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	-	-
43, 44, 45,	II. Deudores	143.597,82	192.209,79		C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	-	-
47, 55, (490)	III. Inversiones financieras temporales	720,00	720,00	15	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
54, 56, (597), (598)	IV. Tesorería	2.912.740,51	3.069.691,49	17, 18	II. Otras deudas a largo plazo	-	-
57	V. Ajustes por periodificación	-	-	259	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
480, 580		-	-	50	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	150.944,96	252.444,04
		-	-	520, 526	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
		-	-	40, 41, 45, 47,	II. Deudas con entidades de crédito	-	-
		-	-	521, 523, 527,	III. Acreedores	150.944,96	252.444,04
		-	-	528, 529, 55, 56	IV. Ajustes por periodificación	-	-
		-	-	485, 585	E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	-	-
		-	-	495	I. Provisión para devolución de impuestos	-	-
		-	-	491	II. Provisión paradevolución de ingresos	-	-
	TOTAL GENERAL (A+B+C)	14.005.009,00	13.997.211,84		TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)	14.005.009,00	13.997.211,84

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

(Euros)

Nº Cuentas	DEBE	2005	2004	Nº Cuentas	HABER	2005	2004
	A) GASTOS	3.305.366,81	3.125.967,02		B) INGRESOS	3.414.663,05	3.289.861,33
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	70, 741, 742	1. Ventas y prestaciones de servicios	-	2.748,95
60, 61	2. Aprovisionamientos	-	-	71	2. Aumentos de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	3.303.150,30	3.114.491,44		3. Ingresos de gestión ordinaria	-	-
64	- Gastos de personal y prestaciones sociales	2.009.231,94	1.908.225,03	740, 744	- Ingresos tributarios	-	-
68	- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	174.521,54	151.980,30	729	- Cotizaciones sociales	-	-
675,69,(791),(793), (794),(796),(797), (798),(799)	- Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	-	16.876,32		4. Otros ingresos de gestión ordinaria	328.313,05	306.322,38
62, 63, 676	- Otros gastos de gestión	1.119.396,82	1.037.409,79	76	- Ingresos financieros, diferencias positivas de cambio y otros ingresos asimilables	64,84	73,26
66	- Gastos financieros, diferencias negativas de cambios y otros gastos asimilables	-	-	773, 775, 776, 777, 78, 790	- Otros ingresos de gestión	328.248,21	306.249,12
	4. Transferencias y subvenciones	2.216,51	2.210,51		5. Transferencias y subvenciones	3.086.350,00	2.980.790,00
650,651	- Transferencias y subvenciones corrientes	2.216,51	2.210,51	750,751	- Transferencias y subvenciones corrientes	2.968.950,00	2.910.740,00
655,656,657	- Transferencias y subvenciones de capital	-	-	755,756,757	- Transferencias y subvenciones de capital	117.400,00	70.050,00
670, 671, 674, 678, 679, 692, (792)	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	-	9.265,07	770, 771, 774, 778, 779	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	-	-
	AHORRO	109.296,24	163.894,31		DESAHORRO	-	-

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

(Euros)

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
462M INVESTIGACION Y ESTUDIOS SOCIOLOGICOS	3.940.050,00	99.057,75	4.039.107,75	3.527.635,92	243.907,95	267.563,88
TOTAL	3.940.050,00	99.057,75	4.039.107,75	3.527.635,92	243.907,95	267.563,88

III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO

(Euros)

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
1. GASTOS DE PERSONAL	2.191.300,00	40.000,00	2.231.300,00	2.009.231,94	2.620,00	219.448,06
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.367.700,00	-	1.367.700,00	1.119.396,82	209.433,38	38.869,80
3. GASTOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.610,00	-	3.610,00	2.216,51	1.393,49	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	3.562.610,00	40.000,00	3.602.610,00	3.130.845,27	213.446,87	258.317,86
6. INVERSIONES REALES	365.410,00	59.057,75	424.467,75	387.252,65	27.969,08	9.246,02
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	365.410,00	59.057,75	424.467,75	387.252,65	27.969,08	9.246,02
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.928.020,00	99.057,75	4.027.077,75	3.518.097,92	241.415,95	267.563,88
8. ACTIVOS FINANCIEROS	12.030,00	-	12.030,00	9.538,00	2.492,00	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	12.030,00	-	12.030,00	9.538,00	2.492,00	-
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	3.940.050,00	99.057,75	4.039.107,75	3.527.635,92	243.907,95	267.563,88

III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO

(Euros)

CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS BRUTOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRAR
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	328.248,21	-	328.248,21	267.257,06	-	60.991,15
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.968.950,00	-	2.968.950,00	2.968.950,00	-	-
5. INGRESOS PATRIMONIALES	64,84	-	64,84	64,84	-	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	3.297.263,05	-	3.297.263,05	3.236.271,90	-	60.991,15
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	-	-	-	-	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	117.400,00	-	117.400,00	117.400,00	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	117.400,00	-	117.400,00	117.400,00	-	-
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.414.663,05	-	3.414.663,05	3.353.671,90	-	60.991,15
8. ACTIVOS FINANCIEROS	8.909,00	-	8.909,00	8.909,00	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	8.909,00	-	8.909,00	8.909,00	-	-
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	3.423.572,05	-	3.423.572,05	3.362.580,90	-	60.991,15

III.4. RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES

(Euros)

DEBE	IMPORTE		HABER	IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO		ESTIMADO	REALIZADO
- REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:			- AUMENTO DE EXISTENCIAS DE:		
. Productos en curso	-	-	. Productos en curso	-	-
. Productos semiterminados	-	-	. Productos semiterminados	-	-
. Productos terminados	-	-	. Productos terminados	-	-
. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-	. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-
- VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE:			- VENTAS NETAS		
. Mercaderías	-	-	. Mercaderías	-	-
. Materias primas	-	-	. Productos semiterminados	-	-
. Otros aprovisionamientos	-	-	. Productos terminados	-	-
- COMPRAS NETAS:			. Subproductos y residuos	-	-
. Mercaderías	-	-	. Prestaciones de servicios	-	-
. Materias primas	-	-	. Menos: "Rappels" sobre ventas	-	-
. Otros aprovisionamientos	-	-			
. Menos: "Rappels" por compras	-	-			
- VARIACIONES DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS			- INGRESOS COMERCIALES NETOS		
- GASTOS COMERCIALES NETOS					
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES			RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES		
TOTAL			TOTAL		

NOTA: Este estado únicamente deberá cumplimentarse por aquellas entidades cuyo presupuesto incorpore la "cuenta resumen de operaciones comerciales". Los componentes de este estado se determinarán según la normativa presupuestaria aplicable a la entidad.

III.5. RESULTADO PRESUPUESTARIO

(Euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTES
1. (+) Operaciones no financieras	3.414.663,05	3.518.097,92	-103.434,87
2. (+) Operaciones con activos financieros	8.909,00	9.538,00	-629,00
3. (+) Operaciones comerciales	-	-	-
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	3.423.572,05	3.527.635,92	-104.063,87
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			-104.063,87

D.1 MEMORIA DE ORGANIZACIÓN

El Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, según el Real Decreto 1269/1997, de 24 de julio, por el que se regula la organización y funcionamiento, determina que el Organismo tiene encomendadas las siguientes funciones:

Elaborar y promover tareas de investigación sobre los caracteres, evolución y desarrollo de las instituciones de los sistemas sociales, políticos, constitucionales y administrativos, en su proyección nacional e internacional.

Realizar, promover y publicar estudios sobre cualesquiera materias relacionadas con las áreas de investigación a las que se refiere el precepto apartado.

Formar y custodiar un fondo documental y bibliográfico sobre Ciencia Política, Teoría del Estado, Derecho Público y materias conexas.

Desarrollar ciclos y cursos de enseñanzas especializadas.

Prestar asistencia y asesoramiento a la Presidencia del Gobierno.

Realizar cuantos cometidos se le encomienden por el Ministro a quien el Centro está adscrito.

La estructura organizativa básica de la entidad, consta de una dirección general, dos subdirecciones generales, y una gerencia con idéntico nivel.

La Subdirección General de Publicaciones y Documentación se divide en dos áreas de las que dependen los distintos servicios y secciones. La Subdirección General de Estudios e Investigación contiene un departamento y la gerencia se estructura en cuatro servicios.

Contablemente el Organismo se encuentra incluido en el Sistema de Información Contable para la Administración Institucional (S.I.C.A.I. II), contando con una unidad específica para este fin como es el Servicio de Administración Financiera y Contabilidad.

Los principales responsables de la entidad son:

Director General: D. José Álvarez Junco.

Subdirector Gral. de Publicaciones: D. Javier Moreno Luzón.

Subdirector Gral. de Estudios: D. Carlos Closa Montero.

Gerente: D. José Ángel Manzano García

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

16913 *RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2006, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Galicia en relación con la Ley de Galicia 2/2006, de 14 de junio, de derecho civil de Galicia.*

Conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, modificado por la Ley Orgánica 1/2000, de 7 de enero, esta Secretaría de Estado, dispone la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Acuerdo que se transcribe como anexo a la presente Resolución.

Madrid, 19 de septiembre de 2006.-La Secretaria de Estado de Cooperación Territorial, Ana Leiva Díez.

ANEXO

Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Galicia en relación con la Ley de Galicia 2/2006, de 14 de junio, de derecho civil de Galicia.

La Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Galicia, en su reunión celebrada el día 18 de septiembre de 2006, ha adoptado el siguiente acuerdo:

1.º Iniciar negociaciones para resolver las discrepancias manifestadas sobre los artículos 27 al 41, relativos a la adopción, y 42 al 45, relativos a la autotutela, de la Ley de Galicia 2/2006, de 14 de junio, de derecho civil de Galicia.

2.º Designar un grupo de trabajo para proponer a la Comisión Bilateral de Cooperación la solución que proceda.